

IO-103-05-2014

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cinco minutos del día nueve de octubre del año dos mil catorce.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día tres de octubre del presente año, se recibió mediante correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del Señor _____, quien no se identificó por medio de ningún Documento de Identidad, pero requirió la siguiente información: “Salarios, beneficios y condiciones laborales de ANDA”
- II) El día seis de octubre del año en curso se le previno al Señor _____, que previo a darle trámite a su solicitud de información se cumpliera con lo estipulado en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), en lo que respecta a presentar o adjuntar (en formato PDF) un documento de identidad, para lo cual contó con cinco días hábiles contados a partir de su notificación para subsanar la prevención, con base a los artículos 66 LAIP y 268 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM). Dicha prevención interrumpía el plazo de entrega de la información.
- III) El día ocho de octubre del presente año, el solicitante _____ subsanó la prevención relacionada en el romano II) de la presente resolución, habiéndose identificado por medio del envío de la copia de su Pasaporte de _____ número _____ en donde consta que su nombre completo es _____, dándose por subsanada tal prevención.
- IV) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

El artículo 70 LAIP, establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, y por ser información que la suscrita puede proveer, en atención a la facultad que me concede el Art. 50 de la LAIP, se le hace saber al ciudadano lo siguiente:

En cuanto a los salarios de los empleados de ANDA, éstos pueden ser encontrados en la dirección web www.anda.gob.sv, específicamente en el portal de Gobierno Abierto, en el Ítem **MARCO PRESUPUESTARIO** Sub ítem **Remuneraciones** o al siguiente link:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados/information_standards/remuneraciones

En donde se desplegará la siguiente imagen:

Remuneraciones

disponible

- Marco Normativo
 - Ley Principal que rige a la institución
 - Reglamento de la Ley principal
 - Manuales básicos de organización
 - Otros documentos normativos
 - Actas de consejo
 - Organigrama
 - Procedimientos de selección y contratación de personal
- Marco de gestión estratégica
 - Servicios
 - Directorio de funcionarios
 - Listado de asesores
 - Plan Operativo Anual
 - Memorias de labores
 - Informes exigidos por disposición legal
 - Obras en ejecución
 - Estadísticas
- Marco presupuestario
 - Presupuesto actual
 - Subsidios e incentivos fiscales
 - Recursos públicos destinados a privados
 - Remuneraciones**
 - Inventarios

Cargo presupuestario	No. de empleados por cargo presupuestario	Remuneración mensual por cada uno	Dietas y/o gastos de representación	Categoría Salarial
Administrador de Contratos	1	\$ 1,028.00	\$ 0.00	Contrato (1)
Administrador de Sistemas de RRHH	1	\$ 1,175.00	\$ 0.00	Ley de Salario (1)
Agente de Monitoreo de Lectura y Georeferencia	3	\$ 478.00	\$ 0.00	Contrato (3)
Agente de Servicio en Línea	41	\$ 592.90	\$ 0.00	Ley Salario (7), Contrato (22), Jornal (12)
Albañil	1	\$ 611.22	\$ 0.00	Ley de Salario (1), Contrato (13), Jornal (16)
Analista de Consumo	4	\$ 697.77	\$ 0.00	Ley de Salario (2), Jornal (2)

Otras unidades presupuestarias
Otras líneas de trabajo

Oficir

Los Beneficios que gozan los empleados de ANDA, son los que la Ley obliga y como adicionales comprenden los siguientes:

- a. Ayuda alimenticia
- b. Aguinaldo 100%
- c. Bonificación a mitad del año
- d. Gratificación por el día del empleado de ANDA
- e. 40% de Vacación.

Finalmente las condiciones laborales con las que cuenta la ANDA son las adecuadas para el desempeño de las funciones de cada una de las plazas según su descriptor de puestos y las Unidades que se encuentran debidamente reguladas en el Manual Organizacional de la Institución.

- v) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la suscrita y se encuentra relacionada en el Romano **IV)** de la presente resolución; **II) ENTRÉGASELE** la información solicitada por medio el presente informe oficial y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información pública solicitada al correo electrónico establecido por el ciudadano en el formulario de solicitud número 103-05-2014, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Oficina de información y respuesta

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610